

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33- Cel. 3223083049 j01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-----------------------------------

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A Despacho del Señor Juez el oficio proveniente de la inspectora de Policía del municipio de San José Caldas, comunicando que por parte de esa dependencia se han realizado los controles vehiculares en las vías de ingreso al municipio cada 8 días, los sábados, en compañía de la agente de movilidad y agentes de la policía local, no obstante, hasta el momento no se ha encontrado los vehículos requeridos.

Solicita que se indique cual es el paso a seguir con la comisión o si la misma debe ser retornada al Juzgado.

San José, Caldas 13 de septiembre de 2022


VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal
San José – Caldas
Trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación No. 628

Trámite: Despacho Comisorio
Demandante: Mauricio Loaiza García
Demandado: Jhon Henry Arias Zapata
Radicado: 170013103006-2019-00266-03

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega para conocimiento de la parte interesada el oficio proveniente de la inspectora de Policía del municipio San José Caldas, mediante el cual comunica las gestiones realizadas tendientes a llevar a cabo el secuestro de los vehículos de placa NAR 492 y MJM84D, sin embargo, a la fecha sigue sin perfeccionarse el mismo, por cuanto no se han visto en circulación.

Por otro lado y conforme a la consulta elevada por la Inspectora, debe señalarse que la misma debe seguir desplegando los controles vehiculares que permitan perfeccionar la aprehensión de los vehículos de placa NAR 492 y MJM84D. Por lo anterior, se ordena por secretaría comunicar la pertinente a la comisionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal – San José

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No. **112** de la presente fecha. San José **14 de septiembre del 2022.**



VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Firmado Por:
Cesar Augusto Zuluaga Montes
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc40a8611883ba950bf2b36b2657b0c58bbb59d4138e7b6663c98a4c9266e5ff**

Documento generado en 13/09/2022 02:03:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>